

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-7339 *Orden ECD/108/2017 de 8 de agosto, por la que, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, dictada en el recurso de casación número 4202/14, proveniente del recurso contencioso-administrativo 31/14 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, se aprueba el expediente para el nombramiento de funcionario de carrera al aspirante, que en ejecución de sentencia resulta seleccionado en el concurso-oposición para el ingreso en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden ECD/39/2012, de 9 de mayo (BOC del 21)*

Por sentencia número 242/2014 del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en el recurso de casación número 4202/14, interpuesto por el Gobierno de Cantabria contra la sentencia de 16 de octubre de 2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso 31/2014, se estimó en parte el recurso contencioso-administrativo promovido por Francisco Antonio García Galve, reconociendo el derecho a que se le compute como mérito en el proceso selectivo, la experiencia docente en centros públicos por cuatro años y ocho meses acreditados con arreglo a lo que se establece en el anexo I de las bases, con las consecuencias legales exclusivamente para el recurrente inherentes a esa valoración.

En cumplimiento de dicha sentencia y una vez efectuada la valoración de la fase de concurso, conforme a la sentencia y ponderadas ambas fases (oposición y concurso), el recurrente obtiene una puntuación total de 6,4721 por lo que resulta seleccionado y fue nombrado funcionario en prácticas, mediante resolución de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de 7 de abril de 2016, publicada en BOC número 74 de 19 de abril.

Habiendo superado la fase de prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero; artículo 13.bis 1.d) de la Ley de Cantabria 4/1993 de 10 de marzo y el artículo 6 de la Ley de Cantabria 13/98 de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte dispone:

Primero.- Aprobar el expediente para nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2014, a D. Francisco Antonio García Galve, seleccionado en el concurso-oposición convocado por Orden ECD/39/2012 de 9 de mayo (BOC del 21), y cuya relación se publica como anexo I.

Segundo.- Remitir al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte los datos de la persona ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden ECD/39/2012 de 9 de mayo (BOC del 21), por haber resultado apto en la calificación de la fase de prácticas a efectos de la expedición del correspondiente título de Funcionario de Carrera.

VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 159

Tercero.- Para la adjudicación de destino al funcionario docente ingresado por esta Orden se estará a lo dispuesto en las normas generales de provisión de puestos de trabajo, así como en la Orden EDU/22/2009 de 12 de marzo (BOC del 23).

Cuarto.- Cualquier controversia sobre el contenido de esta resolución, deberá plantearse mediante el oportuno incidente de ejecución de sentencia.

Santander, 8 de agosto de 2017.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CONVOCADO POR ORDEN ECD/39/2012, DE 9 DE MAYO

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria.
Especialidad: 004 Lengua Castellana y Literatura.

Nº Registro	Apellidos y nombre	D.N.I.	Acceso	Puntuación Total
0264859335S0590	García Galve Francisco Antonio	02648593M	1	6,4721

2017/7339